REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA NACIÓN LEY 1128 DE 2007 Fax (098) 7860073 Teléfono (098) 7860043

FIJACION TRASLADOS PARA ALEGAR POR ESCRITO

DANDO APLICACIÓN AL ARTÍCULO 15 NUMERAL 1 DEL DECRETO 806 DE 2020, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN PROVEÍDO DE NOVIEMBRE 05 DE 2021 PROFERIDO POR EL DOCTOR JORGE ENRIQUE GÓMEZ ÁNGEL, MAGISTRADO SUSTANCIADOR SE CORRE TRASLADO A LAS PARTES PARA ALEGAR POR ESCRITO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS A CADA UNA, INICIANDO POR EL APELANTE (apelación y/o Consulta) Y APELACION AUTOS TÉRMINO CÓMUN DE CINCO (05) DÍAS, AL PROCESO QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN:

OBSERVACION: CUANDO SON DOS O MAS LOS APELANTES, EL TÉRMINO PARA LAS APELACIONES DE SENTENCIAS, SERÁ COMÚN POR CINCO (05) DÍAS.-

RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO AL APELANTE y/o DEMANDANTE o COMÚN	TRASLADO PARTE CONTRARIA y/o NO APELANTE	RECURSO EN TRÁMITE
20191-00279- 01 MP DR GÓMEZ	ULISES MOLINA	AURORA LARA PENAGOS	09-11—2021 16-11-2021	1711-2021 23-11-2021	APELACIÓN SENTENCIA
ÁNGEL					

RUTH ALCIRA COMBARIZA ROJAS SECRETARIA